

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01595**

Incorpórese a los autos la dirección de notificación del demandado informada por el extremo actor.

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación del ejecutado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago de fecha 19 de septiembre de 2019 corregido por auto de fecha 14 de febrero de 2020 y/o el diligenciamiento de los oficios 04819 y 04820 de 20 de septiembre de 2019, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 Nº 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bda40a9234b6e49795cf4540c73baccf7e3f5618b31a60e4210d29ae2d5d8e7

Documento generado en 29/10/2020 06:58:09 a.m.

l.m

¹Decisión anotada en estado N°079 de 30 de octubre de 2020.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica